



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 12 de Febrero de 2020 –

DECRETO Nº 023/2020

VISTO:

La necesidad de ampliar el Fondo Fijo Nº 1, otorgado a la Sra. MONTEVERDI, LILIANA BEATRIZ, DNI 17.583.115, conforme Decreto Nro. 146/2007.-

Y CONSIDERANDO:

Que el monto actualmente existente en concepto de fondo Fijo ha sido decretado mediante Decreto nro. 146/2007 de fecha 31/12/2007;

Que sin duda el transcurso del tiempo ha convertido el importe de pesos diez mil (\$ 10.000) establecido como monto máximo en concepto de Fondo Fijo Nº 1 en insuficiente debido a los porcentuales de incremento producido por la inflación durante los últimos años especialmente durante el año 2019, donde los porcentajes inflacionarios del país han resultado considerables;

Que si bien el Municipio hoy se encuentra Declarado en Emergencia Económica, Financiera y Administrativa, mediante Ordenanza nro. 2771/2019; la ampliación del monto fijado a la fecha en concepto de Fondo Fijo, no implica una medida exagerada ni fuera de su contexto, ya que no es discutible que el plazo del Decreto que fija tal importe ha superado los diez años y con ello ha quedado totalmente desactualizado, requiriendo su reajuste necesario, a fin de que pueda cumplir con su cometido; máxime si tomamos en cuenta que muchos de esas erogaciones inmediatas y/o pedidos de pago tienen relación con cuestiones de emergencia, vinculadas a la salud, muchas provenientes del Hospital Municipal San José; quedando el importe fijado y actualmente vigente totalmente obsoleto;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

Que la finalidad del fondo fijo tiene por objetivo, otorgar agilidad a pagos de facturas, tickets, recibos y/u otros medios legales contables de montos menores, comprendidas dentro de los porcentajes pre establecidos. Así como también agilizar la cuestión relacionada a abonar facturas, y/u otros medios documentados, por deudas de proveedores, prestadores de servicios y/u otros que desean cancelar sus impuestos sin tener que someterse a esperas, ni otras formalidades de rigor.-

Por otra parte es de conocimiento el hecho de que el organigrama de la actual gestión recientemente asumida el día 10/12/2019, ha creado la Secretaría de Economía y Finanzas, razón por la cual debería contarse con el Refrendo de la Sra. Norma Fabiana Cerda, quien reviste el carácter de Secretaría de Economía y Finanzas.-

POR TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

ARTÍCULO 1: AMPLÍESE el importe en concepto de FONDO FIJO N° 1 actualmente otorgado a la Sra. MONTEVERDI, LILIANA BEATRIZ, DNI 17.583.115, a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00.-). -----

ARTÍCULO 2: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Sra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. NRO. 25.520.986.-----

ARTÍCULO 3: DÉJESE sin efecto cualquier otro Decreto y/o Resolución en contraposición del presente.-----

ARTÍCULO 4: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal, y Archívese.-